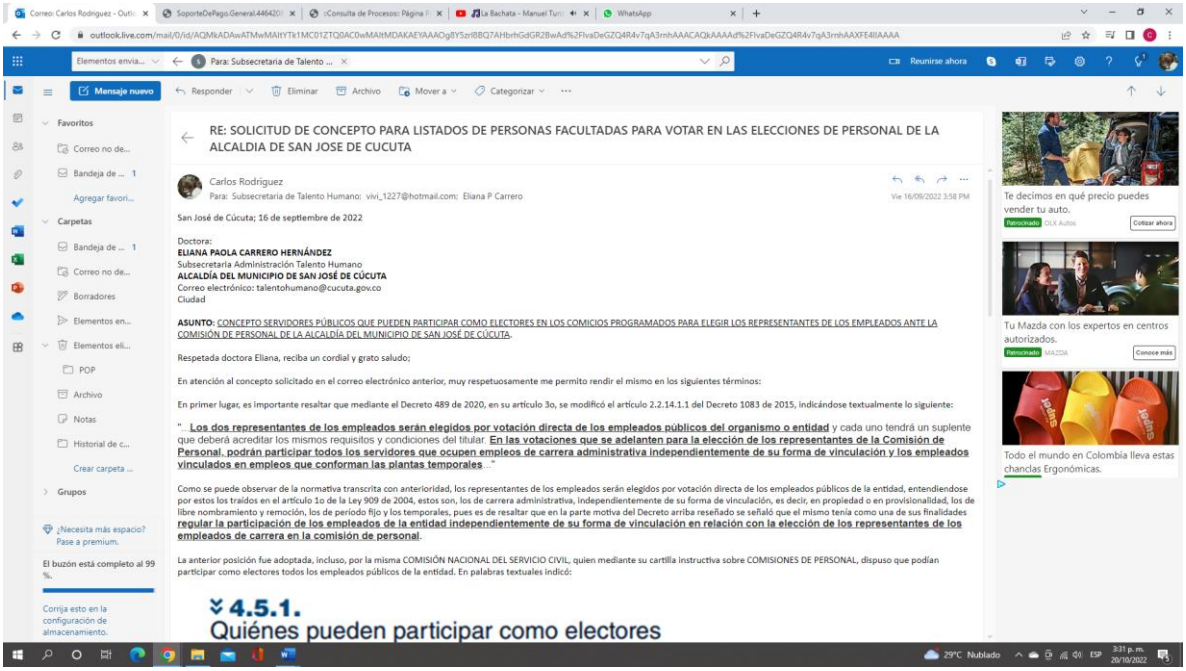


RE: SOLICITUD DE CONCEPTO PARA LISTADOS DE PERSONAS FACULTADAS PARA VOTAR EN LAS ELECCIONES DE PERSONAL DE LA ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA

Carlos Rodriguez
Para: Subsecretaria de Talento Humano; vivi_1227@hotmail.com; Eliana P Carrero
Vie 16/09/2022 3:58 PM

San José de Cúcuta; 16 de septiembre de 2022

Doctora:
ELIANA PAOLA CARRERO HERNÁNDEZ
Subsecretaria Administración Talento Humano
ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
Correo electrónico: talentohumano@cucuta.gov.co
Ciudad

ASUNTO: CONCEPTO SERVIDORES PÚBLICOS QUE PUEDEN PARTICIPAR COMO ELECTORES EN LOS COMICIOS PROGRAMADOS PARA ELEGIR LOS REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADOS ANTE LA COMISIÓN DE PERSONAL DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

Respetada doctora Eliana, reciba un cordial y grato saludo;

En atención al concepto solicitado en el correo electrónico anterior, muy respetuosamente me permito rendir el mismo en los siguientes términos:

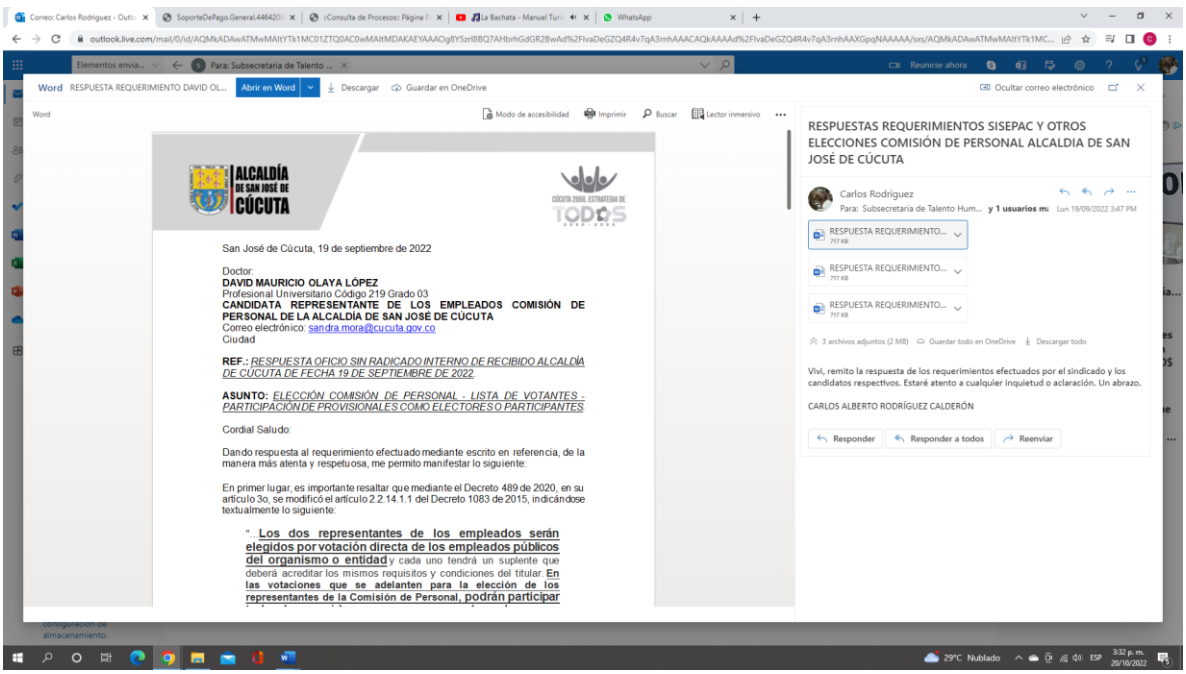
En primer lugar, es importante resaltar que mediante el Decreto 489 de 2020, en su artículo 3o, se modificó el artículo 2.2.14.1.1 del Decreto 1083 de 2015, indicándose textualmente lo siguiente:

" **Los dos representantes de los empleados serán elegidos por votación directa de los empleados públicos del organismo o entidad** y cada uno tendrá un suplente que deberá acreditar los mismos requisitos y condiciones del titular. **En las votaciones que se adelanten para la elección de los representantes de la Comisión de Personal, podrán participar todos los servidores que ocupen empleos de carrera administrativa independientemente de su forma de vinculación y los empleados vinculados en empleos que conforman las plantas temporales**. "

Como se puede observar de la normativa transcrita con anterioridad, los representantes de los empleados serán elegidos por votación directa de los empleados públicos de la entidad, entendiéndose por estos los traídos en el artículo 1o de la Ley 909 de 2004, estos son, los de carrera administrativa, independientemente de su forma de vinculación, es decir, en propiedad o en provisionalidad, los de libre nombramiento y remoción, los de período fijo y los temporales, pues es de resaltar que en la parte motiva del Decreto arriba reseñado se señaló que el mismo tenía como una de sus finalidades **regular la participación de los empleados de la entidad independientemente de su forma de vinculación en relación con la elección de los representantes de los empleados de carrera en la comisión de personal**.

La anterior posición fue adoptada, incluso, por la misma COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, quien mediante su cartilla instructiva sobre COMISIONES DE PERSONAL, dispuso que podían participar como electores todos los empleados públicos de la entidad. En palabras textuales indicó:

4.5.1.
Quiénes pueden participar como electores



RESPUESTAS REQUERIMIENTOS SISEPAC Y OTROS ELECCIONES COMISIÓN DE PERSONAL ALCALDIA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Carlos Rodriguez
Para: Subsecretaria de Talento Hum... **y 1 usuarios m**
Lun 19/09/2022 3:47 PM

RESPUESTA REQUERIMIENTO...
RESPUESTA REQUERIMIENTO...
RESPUESTA REQUERIMIENTO...

Vivi, remito la respuesta de los requerimientos efectuados por el sindicado y los candidatos respectivos. Estaré atento a cualquier inquietud o aclaración. Un abrazo.

CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ CALDERÓN

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

San José de Cúcuta, 19 de septiembre de 2022

Doctor
DAVID MAURICIO OLAYA LÓPEZ
Profesional Universitario Código 219 Grado 03
CANDIDATA REPRESENTANTE DE LOS EMPLEADOS COMISIÓN DE PERSONAL DE LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
Correo electrónico: sandra.mora@cucuta.gov.co
Ciudad

REF.: *RESPUESTA OFICIO SIN RADICADO INTERNO DE RECIBIDO ALCALDÍA DE CÚCUTA DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022.*

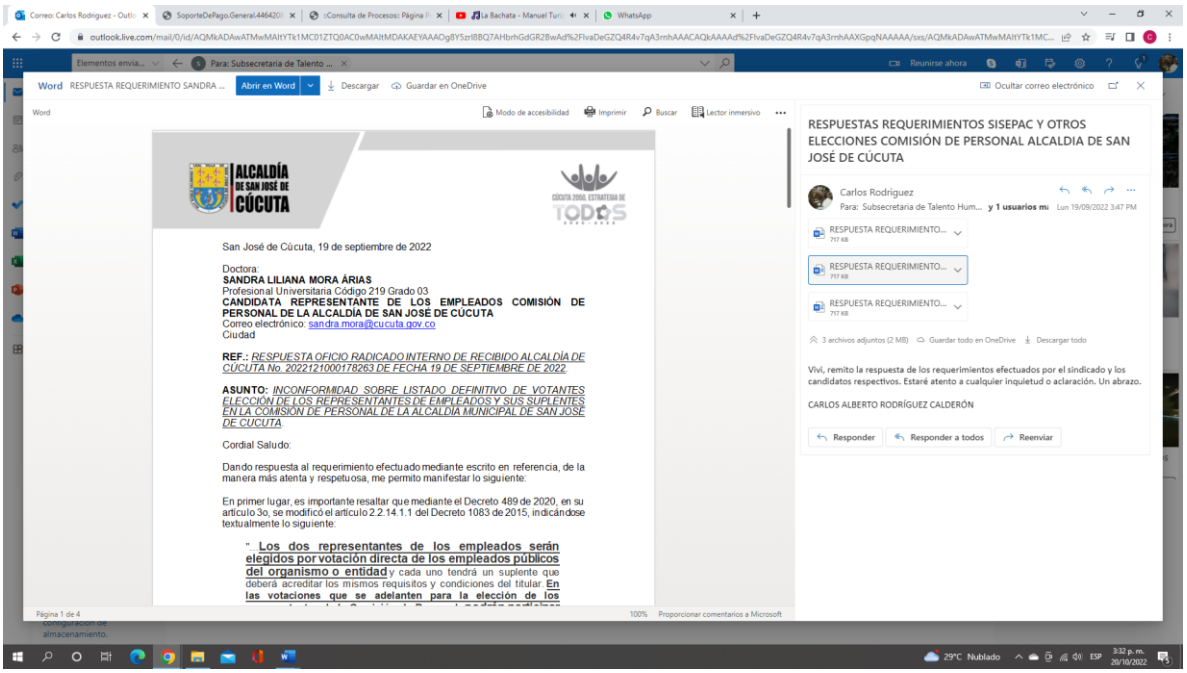
ASUNTO: *ELECCIÓN COMISIÓN DE PERSONAL - LISTA DE VOTANTES - PARTICIPACIÓN DE PROVISIONALES COMO ELECTORES O PARTICIPANTES*

Cordial Saludo:

Dando respuesta al requerimiento efectuado mediante escrito en referencia, de la manera más atenta y respetuosa, me permito manifestar lo siguiente:

En primer lugar, es importante resaltar que mediante el Decreto 489 de 2020, en su artículo 3o, se modificó el artículo 2.2.14.1.1 del Decreto 1083 de 2015, indicándose textualmente lo siguiente:

" **Los dos representantes de los empleados serán elegidos por votación directa de los empleados públicos del organismo o entidad** y cada uno tendrá un suplente que deberá acreditar los mismos requisitos y condiciones del titular. **En las votaciones que se adelanten para la elección de los representantes de la Comisión de Personal, podrán participar**



San José de Cúcuta, 19 de septiembre de 2022

Doctora:
SANDRA LILIANA MORA ÁRIAS
Profesional Universitaria Código 219 Grado 03
CANDIDATA REPRESENTANTE DE LOS EMPLEADOS COMISIÓN DE PERSONAL DE LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
Correo electrónico: sandra.mora@cucuta.gov.co
Ciudad

REF.: *RESPUESTA OFICIO RADICADO INTERNO DE RECIBIDO ALCALDÍA DE CÚCUTA No. 2022121000178263 DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022.*

ASUNTO: *INCONFORMIDAD SOBRE LISTADO DEFINITIVO DE VOTANTES ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE EMPLEADOS Y SUS SUPLENTES EN LA COMISIÓN DE PERSONAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CUCUTA.*

Cordial Saludo:

Dando respuesta al requerimiento efectuado mediante escrito en referencia, de la manera más atenta y respetuosa, me permito manifestar lo siguiente:

En primer lugar, es importante resaltar que mediante el Decreto 489 de 2020, en su artículo 3o, se modificó el artículo 2.2.14.1.1 del Decreto 1083 de 2015, indicándose textualmente lo siguiente:

" **Los dos representantes de los empleados serán elegidos por votación directa de los empleados públicos del organismo o entidad** y cada uno tendrá un suplente que deberá acreditar los mismos requisitos y condiciones del titular. **En las votaciones que se adelanten para la elección de los**

RESPUESTAS REQUERIMIENTOS SISEPAC Y OTROS ELECCIONES COMISIÓN DE PERSONAL ALCALDIA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Carlos Rodriguez
Para: Subsecretaria de Talento Hum... **y 1 usuarios m** Lun 19/09/2022 3:47 PM

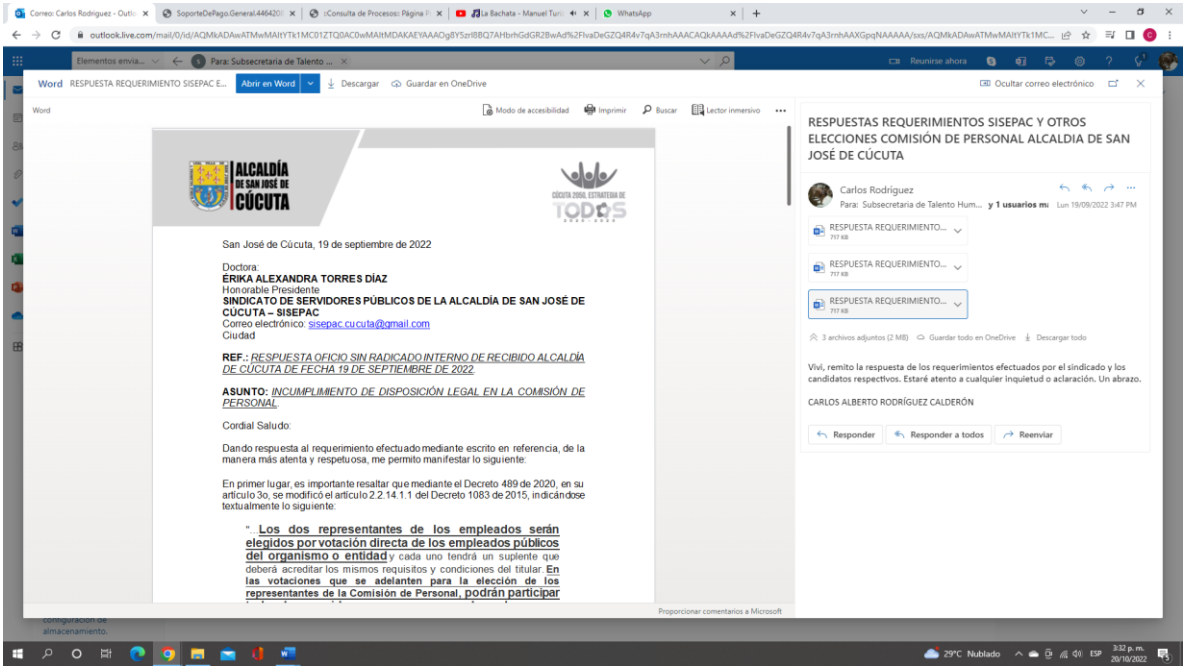
RESPUESTA REQUERIMIENTO...
RESPUESTA REQUERIMIENTO...
RESPUESTA REQUERIMIENTO...

3 archivos adjuntos (2 MB) Guardar todo en OneDrive Descargar todo

Vivi, remito la respuesta de los requerimientos efectuados por el sindicado y los candidatos respectivos. Estaré atento a cualquier inquietud o aclaración. Un abrazo.

CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ CALDERÓN

Responder Responder a todos Reenviar



San José de Cúcuta, 19 de septiembre de 2022

Doctora:
ÉRIKA ALEXANDRA TORRES DÍAZ
Honorable Presidente
SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA – SISEPAC
Correo electrónico: sisepac.cucuta@gmail.com
Ciudad

REF.: *RESPUESTA OFICIO SIN RADICADO INTERNO DE RECIBIDO ALCALDÍA DE CÚCUTA DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022.*

ASUNTO: *INCUMPLIMIENTO DE DISPOSICIÓN LEGAL EN LA COMISIÓN DE PERSONAL.*

Cordial Saludo:

Dando respuesta al requerimiento efectuado mediante escrito en referencia, de la manera más atenta y respetuosa, me permito manifestar lo siguiente:

En primer lugar, es importante resaltar que mediante el Decreto 489 de 2020, en su artículo 3o, se modificó el artículo 2.2.14.1.1 del Decreto 1083 de 2015, indicándose textualmente lo siguiente:

" **Los dos representantes de los empleados serán elegidos por votación directa de los empleados públicos del organismo o entidad** y cada uno tendrá un suplente que deberá acreditar los mismos requisitos y condiciones del titular. **En las votaciones que se adelanten para la elección de los representantes de la Comisión de Personal, podrán participar**

RESPUESTAS REQUERIMIENTOS SISEPAC Y OTROS ELECCIONES COMISIÓN DE PERSONAL ALCALDIA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Carlos Rodriguez
Para: Subsecretaria de Talento Hum... **y 1 usuarios m** Lun 19/09/2022 3:47 PM

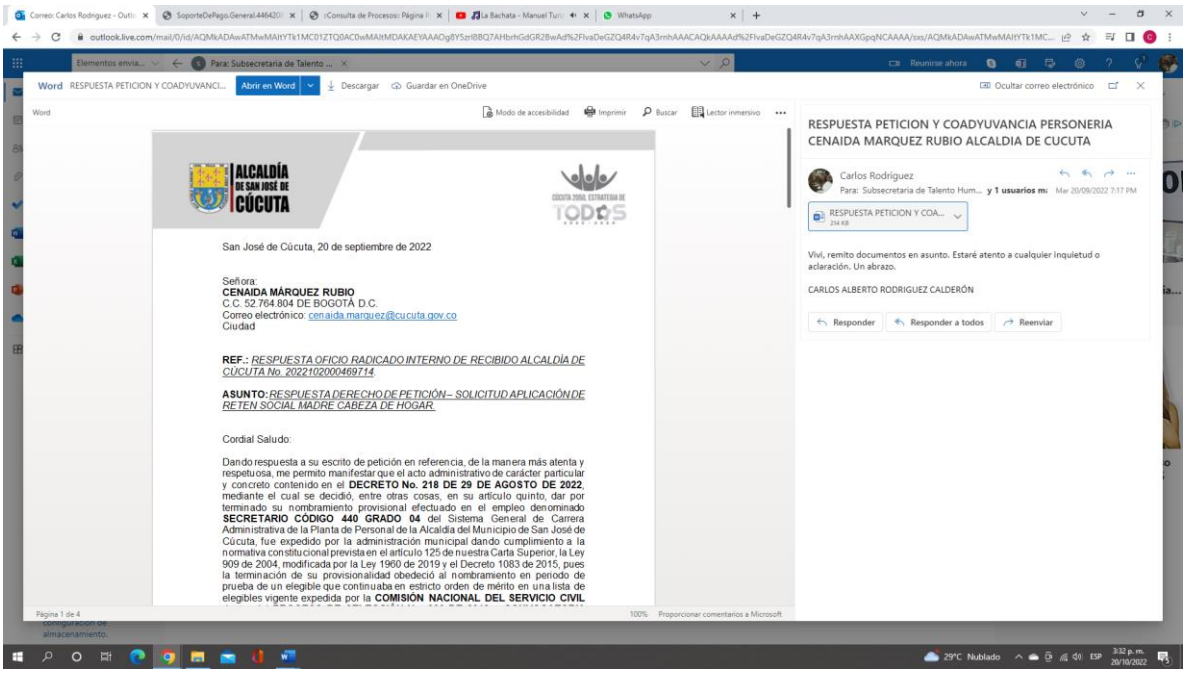
RESPUESTA REQUERIMIENTO...
RESPUESTA REQUERIMIENTO...
RESPUESTA REQUERIMIENTO...

3 archivos adjuntos (2 MB) Guardar todo en OneDrive Descargar todo

Vivi, remito la respuesta de los requerimientos efectuados por el sindicado y los candidatos respectivos. Estaré atento a cualquier inquietud o aclaración. Un abrazo.

CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ CALDERÓN

Responder Responder a todos Reenviar



ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

CÚCUTA 2050, ESTRATEGIA DE TODOS

San José de Cúcuta, 20 de septiembre de 2022

Señora:
CENAIDA MÁRQUEZ RUBIO
C.C. 52.764.804 DE BOGOTÁ D.C.
Correo electrónico: cenaida.marquez@cucuta.gov.co
Ciudad

REF.: *RESPUESTA OFICIO RADICADO INTERNO DE RECIBIDO ALCALDÍA DE CÚCUTA No. 2022102000469714*

ASUNTO: *RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN– SOLICITUD APLICACIÓN DE RETEN SOCIAL MADRE CABEZA DE HOGAR.*

Cordial Saludo:

Dando respuesta a su escrito de petición en referencia, de la manera más atenta y respetuosa, me permito manifestar que el acto administrativo de carácter particular y concreto contenido en el **DECRETO No. 218 DE 29 DE AGOSTO DE 2022**, mediante el cual se decidió, entre otras cosas, en su artículo quinto, dar por terminado su nombramiento provisional efectuado en el empleo denominado **SECRETARIO CÓDIGO 440 GRADO 04** del Sistema General de Carrera Administrativa de la Planta de Personal de la Alcaldía del Municipio de San José de Cúcuta, fue expedido por la administración municipal dando cumplimiento a la normativa constitucional prevista en el artículo 125 de nuestra Carta Superior, la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019 y el Decreto 1083 de 2015, pues la terminación de su provisionalidad obedeció al nombramiento en periodo de prueba de un elegible que continuaba en estricto orden de mérito en una lista de elegibles vigente expedida por la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**

Página 1 de 4 — 100% — Proporcionar comentarios a Microsoft

RESPUESTA PETICION Y COADYUVANCIA PERSONERIA CENAIDA MARQUEZ RUBIO ALCALDIA DE CUCUTA

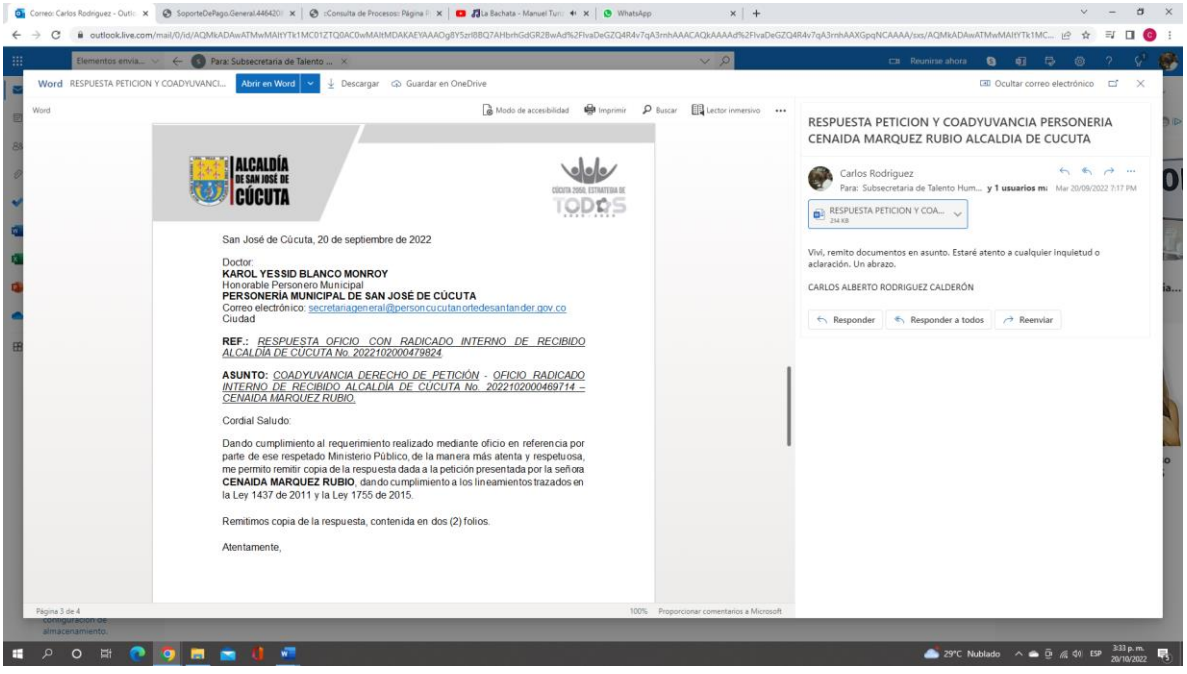
Carlos Rodriguez
Para: Subsecretaria de Talento Hum... **y 1 usuarios m:** Mar 20/09/2022 7:17 PM

RESPUESTA PETICION Y COA... 214 KB

Vivi, remito documentos en asunto. Estaré atento a cualquier inquietud o aclaración. Un abrazo.

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ CALDERÓN

Responder | Responder a todos | Reenviar



ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

CÚCUTA 2050, ESTRATEGIA DE TODOS

San José de Cúcuta, 20 de septiembre de 2022

Doctor:
KAROL YESSID BLANCO MONROY
Honorable Personero Municipal
PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
Correo electrónico: secretariageneral@personcucutanortedesantander.gov.co
Ciudad

REF.: *RESPUESTA OFICIO CON RADICADO INTERNO DE RECIBIDO ALCALDÍA DE CÚCUTA No. 2022102000479824.*

ASUNTO: *COADYUVANCIA DERECHO DE PETICIÓN - OFICIO RADICADO INTERNO DE RECIBIDO ALCALDÍA DE CÚCUTA No. 2022102000469714 – CENAIDA MARQUEZ RUBIO.*

Cordial Saludo:

Dando cumplimiento al requerimiento realizado mediante oficio en referencia por parte de ese respetado Ministerio Público, de la manera más atenta y respetuosa, me permito remitir copia de la respuesta dada a la petición presentada por la señora **CENAIDA MARQUEZ RUBIO**, dando cumplimiento a los lineamientos trazados en la Ley 1437 de 2011 y la Ley 1755 de 2015.

Remitimos copia de la respuesta, contenida en dos (2) folios.

Atentamente,

Página 3 de 4 — 100% — Proporcionar comentarios a Microsoft

RESPUESTA PETICION Y COADYUVANCIA PERSONERIA CENAIDA MARQUEZ RUBIO ALCALDIA DE CUCUTA

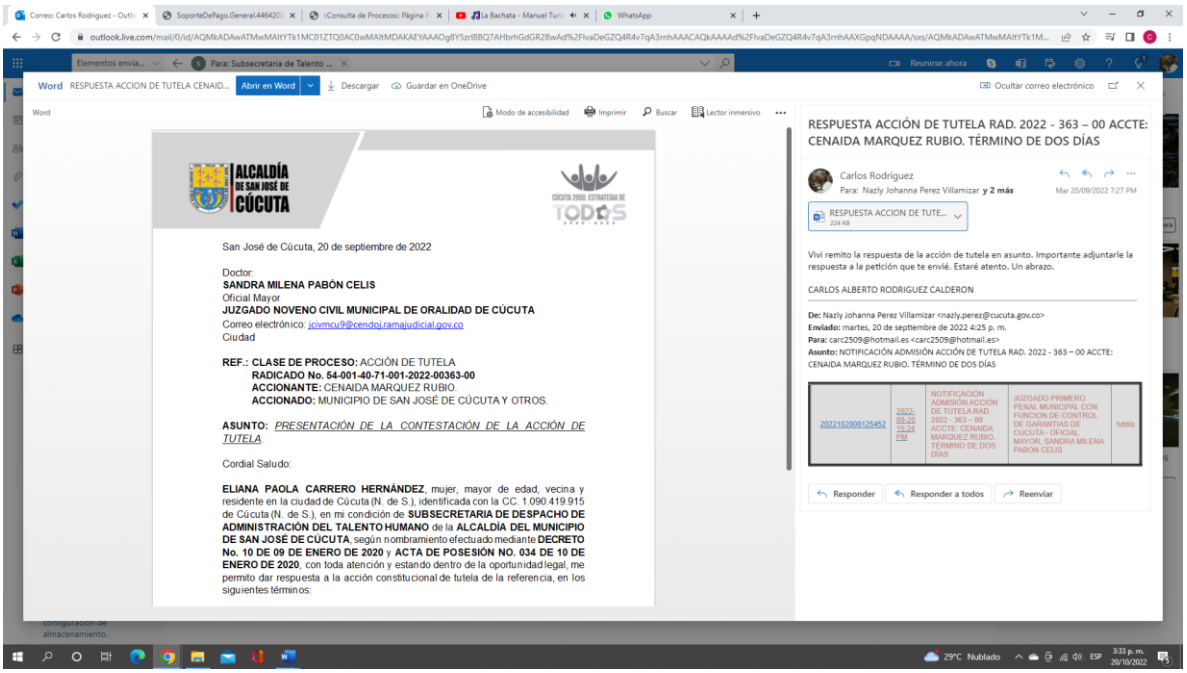
Carlos Rodriguez
Para: Subsecretaria de Talento Hum... **y 1 usuarios m:** Mar 20/09/2022 7:17 PM

RESPUESTA PETICION Y COA... 214 KB

Vivi, remito documentos en asunto. Estaré atento a cualquier inquietud o aclaración. Un abrazo.

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ CALDERÓN

Responder | Responder a todos | Reenviar



San José de Cúcuta, 20 de septiembre de 2022

Doctor:
SANDRA MILENA PABÓN CELIS
Oficial Mayor
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CÚCUTA
Correo electrónico: jcivmcu9@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad

REF.: CLASE DE PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO No. 54-001-40-71-001-2022-00363-00
ACCIONANTE: CENAIDA MARQUEZ RUBIO.
ACCIONADO: MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y OTROS.

ASUNTO: *PRESENTACIÓN DE LA CONTESTACIÓN DE LA ACCIÓN DE TUTELA*

Cordial Saludo:

ELIANA PAOLA CARRERO HERNÁNDEZ, mujer, mayor de edad, vecina y residente en la ciudad de Cúcuta (N. de S.), identificada con la CC. 1.090.419.915 de Cúcuta (N. de S.), en mi condición de **SUBSECRETARIA DE DESPACHO DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO** de la **ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA**, según nombramiento efectuado mediante **DECRETO No. 10 DE 09 DE ENERO DE 2020** y **ACTA DE POSESIÓN NO. 034 DE 10 DE ENERO DE 2020**, con toda atención y estando dentro de la oportunidad legal, me permito dar respuesta a la acción constitucional de tutela de la referencia, en los siguientes términos:

RESPUESTA ACCIÓN DE TUTELA RAD. 2022 - 363 – 00 ACCTE: CENAIDA MARQUEZ RUBIO. TÉRMINO DE DOS DÍAS

Carlos Rodriguez
Para: Nazly Johanna Perez Villamizar **y 2 más**
Mar 20/09/2022 7:27 PM

RESPUESTA ACCION DE TUTE...

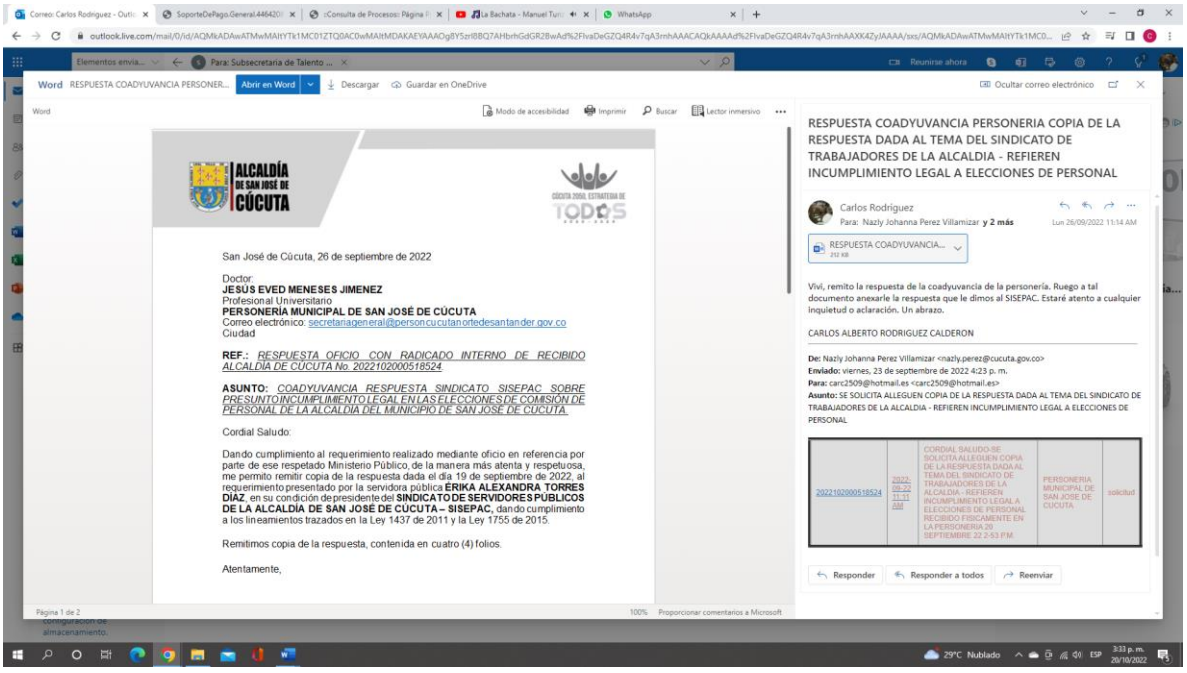
Vivi remito la respuesta de la acción de tutela en asunto. Importante adjuntarle la respuesta a la petición que te envié. Estaré atento. Un abrazo.

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ CALDERON

De: Nazly Johanna Perez Villamizar <nazly.perez@cucuta.gov.co>
Enviado: martes, 20 de septiembre de 2022 4:25 p. m.
Para: carc2509@hotmail.es <carc2509@hotmail.es>
Asunto: NOTIFICACIÓN ADMISIÓN ACCIÓN DE TUTELA RAD. 2022 - 363 – 00 ACCTE: CENAIDA MARQUEZ RUBIO. TÉRMINO DE DOS DÍAS

20221020001254 52	2022-09-20 15:24 PM	NOTIFICACIÓN ADMISIÓN ACCIÓN DE TUTELA RAD. 2022 - 363 – 00 ACCTE: CENAIDA MARQUEZ RUBIO. TÉRMINO DE DOS DÍAS	JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE CUCUTA - OFICIAL MAYOR, SANDRA MILENA PABON CELIS	tutela

Responder | Responder a todos | Reenviar



San José de Cúcuta, 26 de septiembre de 2022

Doctor:
JESUS EVED MENESES JIMENEZ
Profesional Universitario
PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
Correo electrónico: secretariageneral@personcucutanortedesantander.gov.co
Ciudad

REF.: *RESPUESTA OFICIO CON RADICADO INTERNO DE RECIBIDO ALCALDÍA DE CÚCUTA No. 2022102000518524.*

ASUNTO: *COADYUVANCIA RESPUESTA SINDICATO SISEPAC SOBRE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO LEGAL EN LAS ELECCIONES DE COMISIÓN DE PERSONAL DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CUCUTA.*

Cordial Saludo:

Dando cumplimiento al requerimiento realizado mediante oficio en referencia por parte de ese respetado Ministerio Público, de la manera más atenta y respetuosa, me permito remitir copia de la respuesta dada el día 19 de septiembre de 2022, al requerimiento presentado por la servidora pública **ERIKA ALEXANDRA TORRES DIAZ**, en su condición de presidente del **SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA – SISEPAC,** dando cumplimiento a los lineamientos trazados en la Ley 1437 de 2011 y la Ley 1755 de 2015.

Remitimos copia de la respuesta, contenida en cuatro (4) folios.

Atentamente,

RESPUESTA COADYUVANCIA PERSONERIA COPIA DE LA RESPUESTA DADA AL TEMA DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA ALCALDIA - REFIEREN INCUMPLIMIENTO LEGAL A ELECCIONES DE PERSONAL

Carlos Rodriguez
Para: Nazly Johanna Perez Villamizar **y 2 más**
Lun 26/09/2022 11:14 AM

RESPUESTA COADYUVANCIA...

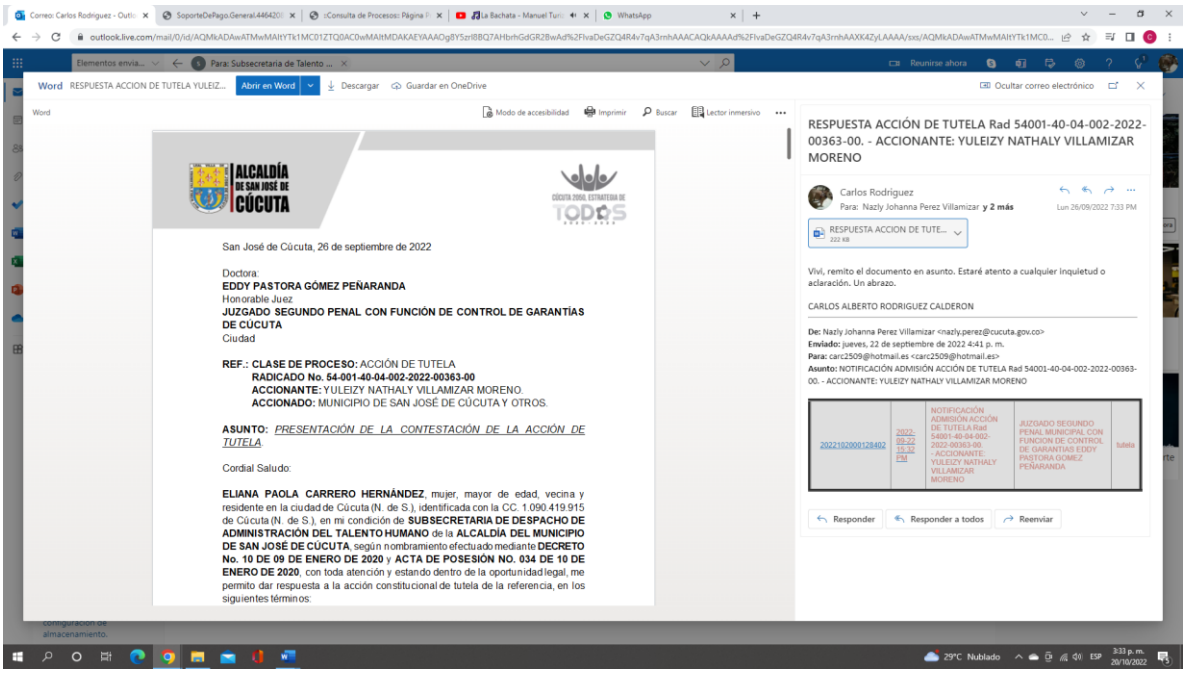
Vivi, remito la respuesta de la coadyuvancia de la personería. Ruego a tal documento anexarle la respuesta que le dimos al SISEPAC. Estaré atento a cualquier inquietud o aclaración. Un abrazo.

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ CALDERON

De: Nazly Johanna Perez Villamizar <nazly.perez@cucuta.gov.co>
Enviado: viernes, 23 de septiembre de 2022 4:23 p. m.
Para: carc2509@hotmail.es <carc2509@hotmail.es>
Asunto: SE SOLICITA ALLEGUEN COPIA DE LA RESPUESTA DADA AL TEMA DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA ALCALDIA - REFIEREN INCUMPLIMIENTO LEGAL A ELECCIONES DE PERSONAL

20221020005185 24	2022-09-22 11:11 AM	CORDIAL SALUDO SE SOLICITA ALLEGUEN COPIA DE LA RESPUESTA DADA AL TEMA DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA ALCALDIA - REFIEREN INCUMPLIMIENTO LEGAL A ELECCIONES DE PERSONAL RECIBIDO FISICAMENTE EN LA PERSONERIA 20 SEPTIEMBRE 22 2-53 P.M.	PERSONERIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA	solicitud

Responder | Responder a todos | Reenviar



ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

CÚCUTA 2050, ESTRATEGIA DE TODOS

San José de Cúcuta, 26 de septiembre de 2022

Doctora:
EDDY PASTORA GÓMEZ PEÑARANDA
Honorable Juez
JUZGADO SEGUNDO PENAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE CÚCUTA
Ciudad

REF.: CLASE DE PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO No. 54-001-40-04-002-2022-00363-00
ACCIONANTE: YULEIZY NATHALY VILLAMIZAR MORENO.
ACCIONADO: MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y OTROS.

ASUNTO: *PRESENTACIÓN DE LA CONTESTACIÓN DE LA ACCIÓN DE TUTELA.*

Cordial Saludo:

ELIANA PAOLA CARRERO HERNÁNDEZ, mujer, mayor de edad, vecina y residente en la ciudad de Cúcuta (N. de S.), identificada con la CC. 1.090.419.915 de Cúcuta (N. de S.), en mi condición de **SUBSECRETARIA DE DESPACHO DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO** de la **ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA**, según nombramiento efectuado mediante **DECRETO No. 10 DE 09 DE ENERO DE 2020** y **ACTA DE POSESIÓN NO. 034 DE 10 DE ENERO DE 2020**, con toda atención y estando dentro de la oportunidad legal, me permito dar respuesta a la acción constitucional de tutela de la referencia, en los siguientes términos:

RESPUESTA ACCIÓN DE TUTELA Rad 54001-40-04-002-2022-00363-00. - ACCIONANTE: YULEIZY NATHALY VILLAMIZAR MORENO

Carlos Rodriguez
Para: Nazly Johanna Perez Villamizar **y 2 más**
Lun 26/09/2022 7:33 PM

RESPUESTA ACCION DE TUTE... 222 KB

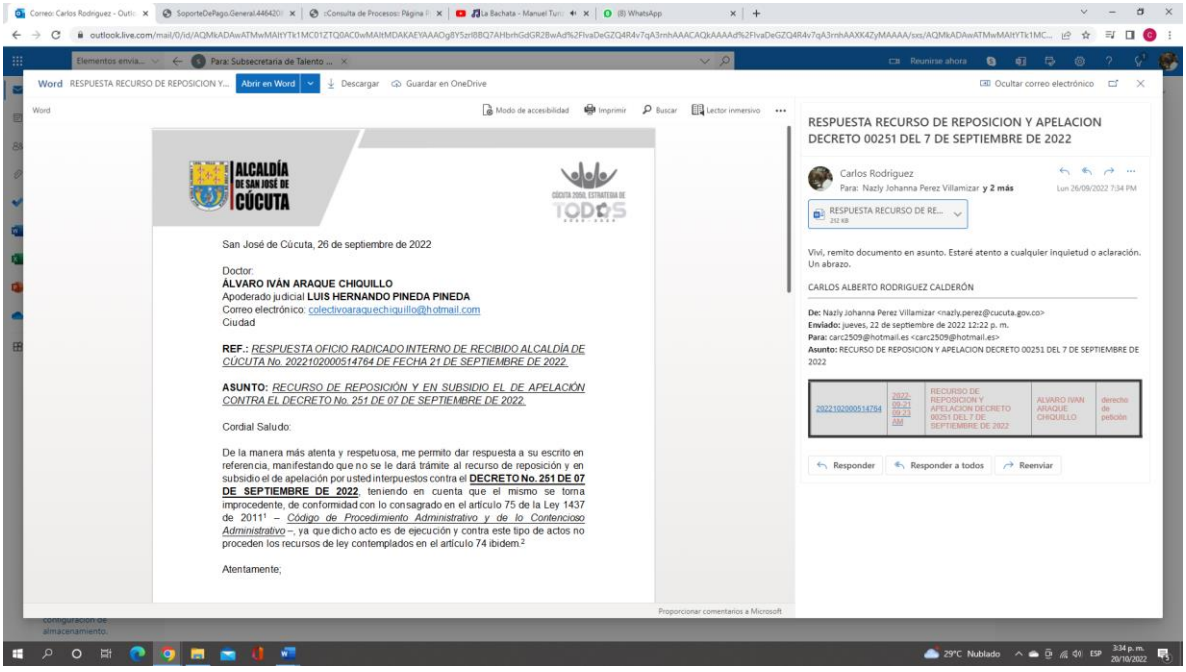
Vivi, remito el documento en asunto. Estaré atento a cualquier inquietud o aclaración. Un abrazo.

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ CALDERON

De: Nazly Johanna Perez Villamizar <nazly.perez@cucuta.gov.co>
Enviado: jueves, 22 de septiembre de 2022 4:41 p. m.
Para: carc2509@hotmail.es <carc2509@hotmail.es>
Asunto: NOTIFICACIÓN ADMISIÓN ACCIÓN DE TUTELA Rad 54001-40-04-002-2022-00363-00. - ACCIONANTE: YULEIZY NATHALY VILLAMIZAR MORENO

20221920091284O2	2022-09-22 15:32 PM	NOTIFICACIÓN ADMISIÓN ACCIÓN DE TUTELA Rad 54001-40-04-002-2022-00363-00. - ACCIONANTE: YULEIZY NATHALY VILLAMIZAR MORENO	JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS EDDY PASTORA GOMEZ PEÑARANDA	tutela

Responder | Responder a todos | Reenviar



ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

CÚCUTA 2050, ESTRATEGIA DE TODOS

San José de Cúcuta, 26 de septiembre de 2022

Doctor:
ÁLVARO IVÁN ARAQUE CHIQUILLO
Apoderado judicial **LUIS HERNANDO PINEDA PINEDA**
Correo electrónico: colectivoaraquechiquillo@hotmail.com
Ciudad

REF.: *RESPUESTA OFICIO RADICADO INTERNO DE RECIBIDO ALCALDÍA DE CÚCUTA No. 20221020000514764 DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022.*

ASUNTO: *RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN CONTRA EL DECRETO No. 251 DE 07 DE SEPTIEMBRE DE 2022.*

Cordial Saludo:

De la manera más atenta y respetuosa, me permito dar respuesta a su escrito en referencia, manifestando que no se le dará trámite al recurso de reposición y en subsidio el de apelación por usted interpuestos contra el **DECRETO No. 251 DE 07 DE SEPTIEMBRE DE 2022**, teniendo en cuenta que el mismo se torna improcedente, de conformidad con lo consagrado en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011[1] – *Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo* –, ya que dicho acto es de ejecución y contra este tipo de actos no proceden los recursos de ley contemplados en el artículo 74 ibidem.[2]

Atentamente;

RESPUESTA RECURSO DE REPOSICION Y APELACION DECRETO 00251 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Carlos Rodriguez
Para: Nazly Johanna Perez Villamizar **y 2 más**
Lun 26/09/2022 7:34 PM

RESPUESTA RECURSO DE RE... 212 KB

Vivi, remito documento en asunto. Estaré atento a cualquier inquietud o aclaración. Un abrazo.

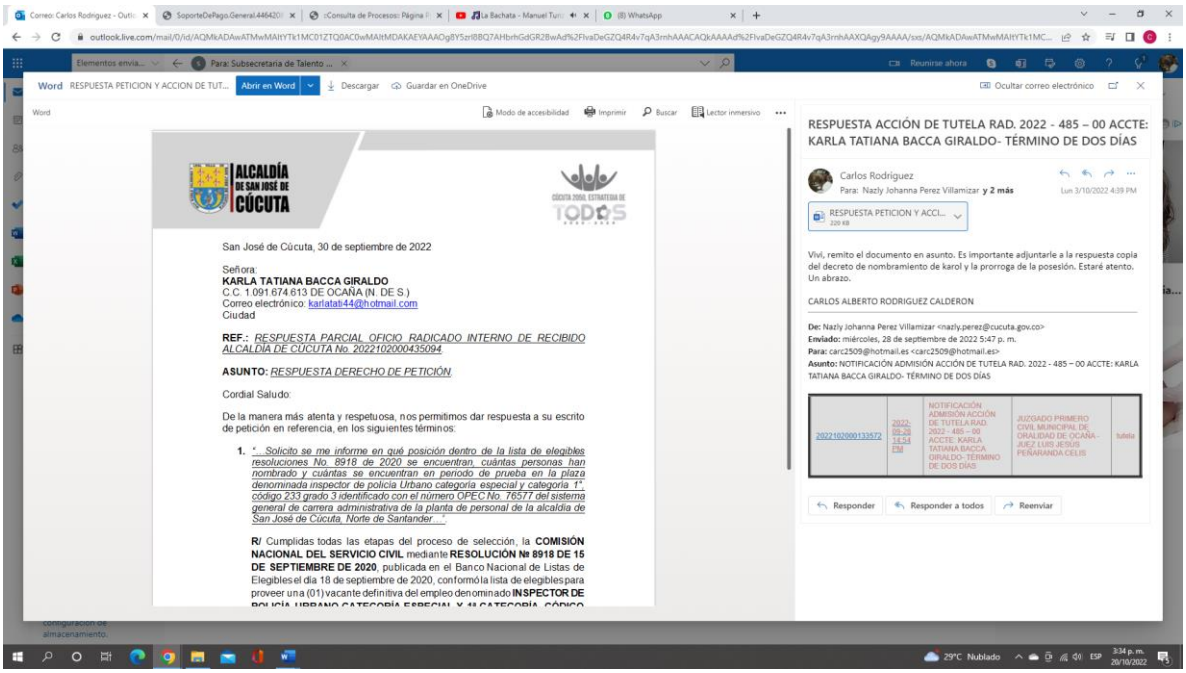
CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ CALDERÓN

De: Nazly Johanna Perez Villamizar <nazly.perez@cucuta.gov.co>
Enviado: jueves, 22 de septiembre de 2022 12:22 p. m.
Para: carc2509@hotmail.es <carc2509@hotmail.es>
Asunto: RECURSO DE REPOSICION Y APELACION DECRETO 00251 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2022

20221020000514764	2022-09-21 05:21 PM	RECURSO DE REPOSICION Y APELACION DECRETO 00251 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2022	ALVARO IVAN ARAQUE CHIQUILLO	derecho de peticion

Responder | Responder a todos | Reenviar

Proporcionar comentarios a Microsoft



San José de Cúcuta, 30 de septiembre de 2022

Señora:
KARLA TATIANA BACCA GIRALDO
C.C. 1.091.674.613 DE OCAÑA (N. DE S.)
Correo electrónico: karlatab44@hotmail.com
Ciudad

REF.: *RESPUESTA PARCIAL OFICIO RADICADO INTERNO DE RECIBIDO ALCALDÍA DE CÚCUTA No. 2022102000435094.*

ASUNTO: *RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN.*

Cordial Saludo:

De la manera más atenta y respetuosa, nos permitimos dar respuesta a su escrito de petición en referencia, en los siguientes términos:

1. *"...Solicito se me informe en qué posición dentro de la lista de elegibles resoluciones No. 8918 de 2020 se encuentran, cuántas personas han nombrado y cuántas se encuentran en periodo de prueba en la plaza denominada inspector de policía Urbano categoría especial y categoría 1°, código 233 grado 3 identificado con el número OPEC No. 76577 del sistema general de carrera administrativa de la planta de personal de la alcaldía de San José de Cúcuta, Norte de Santander..."*

 R/ Cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL** mediante **RESOLUCIÓN № 8918 DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020**, publicada en el Banco Nacional de Listas de Elegibles el día 18 de septiembre de 2020, conformó la lista de elegibles para proveer una (01) vacante definitiva del empleo denominado **INSPECTOR DE POLICÍA URBANO CATEGORÍA ESPECIAL Y 1ª CATEGORÍA, CÓDIGO**

RESPUESTA ACCIÓN DE TUTELA RAD. 2022 - 485 – 00 ACCTE: KARLA TATIANA BACCA GIRALDO- TÉRMINO DE DOS DÍAS

Carlos Rodríguez
Para: Nazly Johanna Perez Villamizar **y 2 más**
Lun 3/10/2022 4:39 PM

RESPUESTA PETICION Y ACCI... 220 KB

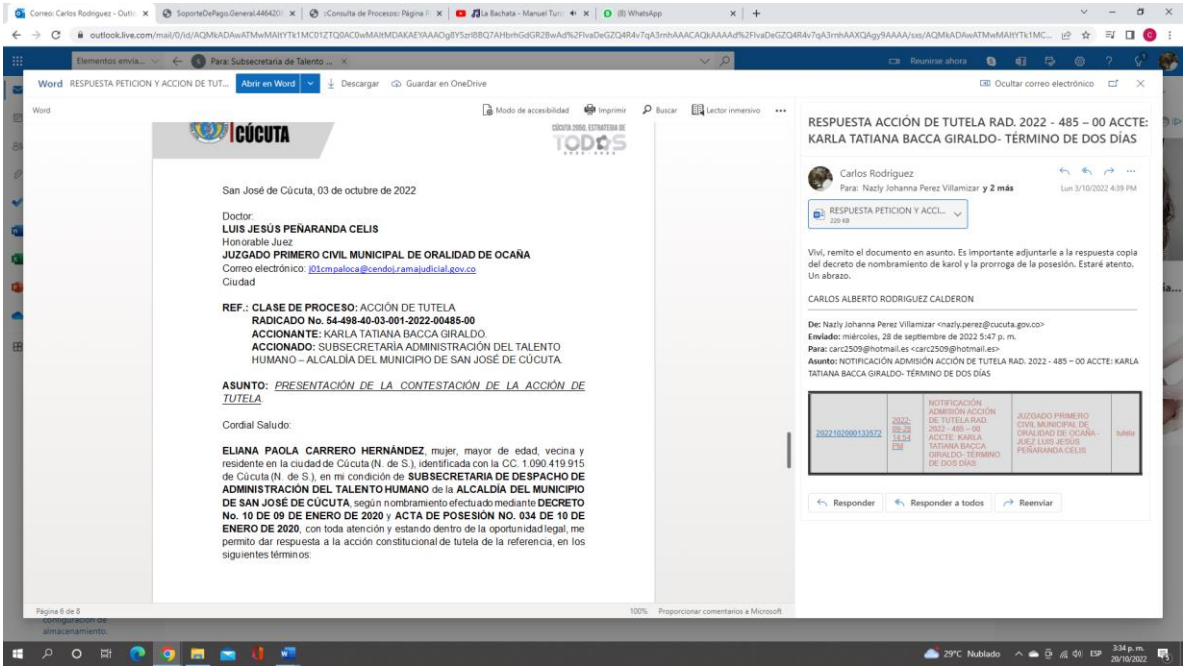
Vivi, remito el documento en asunto. Es importante adjuntarle a la respuesta copia del decreto de nombramiento de karol y la prorroga de la posesión. Estaré atento.
Un abrazo.

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ CALDERON

De: Nazly Johanna Perez Villamizar <nazly.perez@cucuta.gov.co>
Enviado: miércoles, 28 de septiembre de 2022 5:47 p. m.
Para: carc2509@hotmail.es <carc2509@hotmail.es>
Asunto: NOTIFICACIÓN ADMISIÓN ACCIÓN DE TUTELA RAD. 2022 - 485 – 00 ACCTE: KARLA TATIANA BACCA GIRALDO- TÉRMINO DE DOS DÍAS

20221020000133572	2022-09-28 14:54 PM	NOTIFICACIÓN ADMISIÓN ACCIÓN DE TUTELA RAD. 2022 - 485 – 00 ACCTE: KARLA TATIANA BACCA GIRALDO- TÉRMINO DE DOS DÍAS	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE OCAÑA - JUEZ LUIS JESÚS PEÑARANDA CELIS	tutela

Responder | Responder a todos | Reenviar



San José de Cúcuta, 03 de octubre de 2022

Doctor:
LUIS JESÚS PEÑARANDA CELIS
Honorable Juez
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE OCAÑA
Correo electrónico: j01cmpaloca@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad

REF.: CLASE DE PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO No. 54-498-40-03-001-2022-00485-00
ACCIONANTE: KARLA TATIANA BACCA GIRALDO.
ACCIONADO: SUBSECRETARÍA ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO – ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

ASUNTO: *PRESENTACIÓN DE LA CONTESTACIÓN DE LA ACCIÓN DE TUTELA.*

Cordial Saludo:

ELIANA PAOLA CARRERO HERNÁNDEZ, mujer, mayor de edad, vecina y residente en la ciudad de Cúcuta (N. de S.), identificada con la CC. 1.090.419.915 de Cúcuta (N. de S.), en mi condición de **SUBSECRETARIA DE DESPACHO DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO** de la **ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA**, según nombramiento efectuado mediante **DECRETO No. 10 DE 09 DE ENERO DE 2020** y **ACTA DE POSESIÓN NO. 034 DE 10 DE ENERO DE 2020**, con toda atención y estando dentro de la oportunidad legal, me permito dar respuesta a la acción constitucional de tutela de la referencia, en los siguientes términos:

RESPUESTA ACCIÓN DE TUTELA RAD. 2022 - 485 – 00 ACCTE: KARLA TATIANA BACCA GIRALDO- TÉRMINO DE DOS DÍAS

Carlos Rodríguez
Para: Nazly Johanna Perez Villamizar **y 2 más**
Lun 3/10/2022 4:39 PM

RESPUESTA PETICION Y ACCI... 220 KB

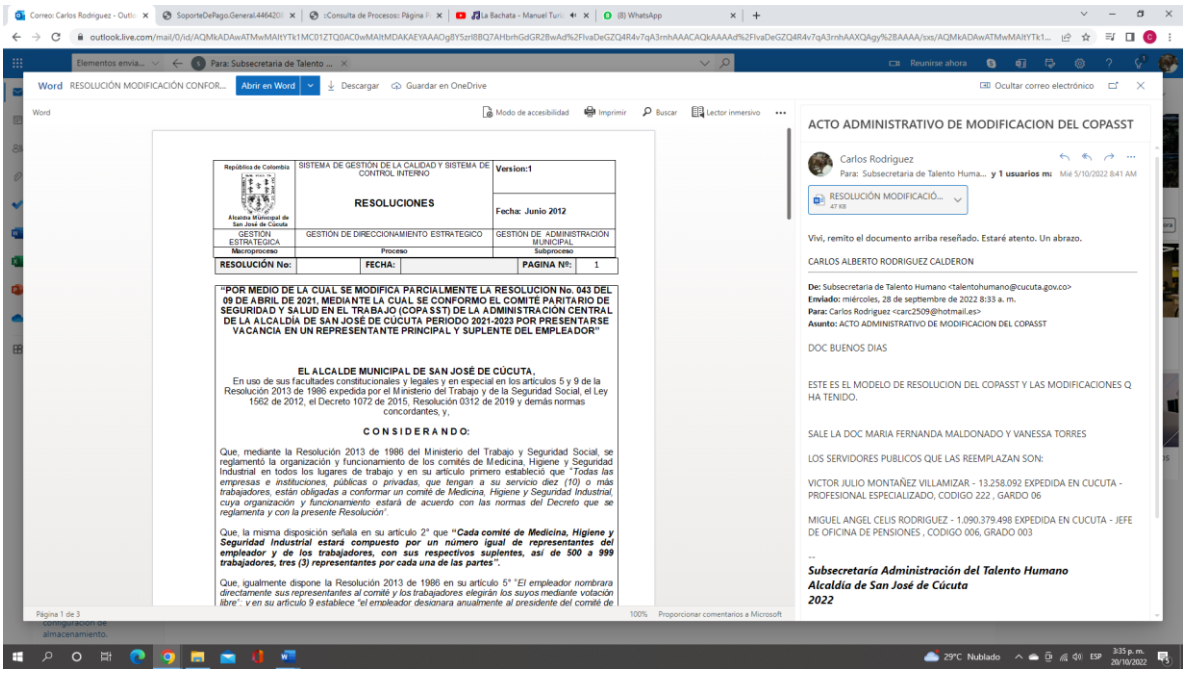
Vivi, remito el documento en asunto. Es importante adjuntarle a la respuesta copia del decreto de nombramiento de karol y la prorroga de la posesión. Estaré atento.
Un abrazo.

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ CALDERON

De: Nazly Johanna Perez Villamizar <nazly.perez@cucuta.gov.co>
Enviado: miércoles, 28 de septiembre de 2022 5:47 p. m.
Para: carc2509@hotmail.es <carc2509@hotmail.es>
Asunto: NOTIFICACIÓN ADMISIÓN ACCIÓN DE TUTELA RAD. 2022 - 485 – 00 ACCTE: KARLA TATIANA BACCA GIRALDO- TÉRMINO DE DOS DÍAS

20221020000133572	2022-09-28 14:54 PM	NOTIFICACIÓN ADMISIÓN ACCIÓN DE TUTELA RAD. 2022 - 485 – 00 ACCTE: KARLA TATIANA BACCA GIRALDO- TÉRMINO DE DOS DÍAS	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE OCAÑA - JUEZ LUIS JESÚS PEÑARANDA CELIS	tutela

Responder | Responder a todos | Reenviar



República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	**Version:1**
	RESOLUCIONES	**Fecha: Junio 2012**
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACION MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
RESOLUCIÓN No:	**FECHA:**	**PAGINA Nº:** 1

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN No. 043 DEL 09 DE ABRIL DE 2021, MEDIANTE LA CUAL SE CONFORMO EL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (COPASST) DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, PERIODO 2021-2023 POR PRESENTARSE VACANCIA EN UN REPRESENTANTE PRINCIPAL Y SUPLENTE DEL EMPLEADOR"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,
En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial en los artículos 5 y 9 de la Resolución 2013 de 1986 expedida por el Ministerio del Trabajo y de la Seguridad Social, el Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y demás normas concordantes, y,

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante la Resolución 2013 de 1986 del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social, se reglamentó la organización y funcionamiento de los comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en todos los lugares de trabajo y en su artículo primero estableció que "*Todas las empresas e instituciones, públicas o privadas, que tengan a su servicio diez (10) o más trabajadores, están obligadas a conformar un comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial, cuya organización y funcionamiento estará de acuerdo con las normas del Decreto que se reglamenta y con la presente Resolución*".

Que, la misma disposición señala en su artículo 2° que ***"Cada comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial estará compuesto por un número igual de representantes del empleador y de los trabajadores, con sus respectivos suplentes, así de 500 a 999 trabajadores, tres (3) representantes por cada una de las partes".***

Que, igualmente dispone la Resolución 2013 de 1986 en su artículo 5° "*El empleador nombrara directamente sus representantes al comité y los trabajadores elegirán los suyos mediante votación libre*": y en su artículo 9 establece "*el empleador designara anualmente al presidente del comité de*

ACTO ADMINISTRATIVO DE MODIFICACION DEL COPASST

Carlos Rodriguez
Para: Subsecretaria de Talento Huma... **y 1 usuarios mi** Mié 5/10/2022 8:41 AM

RESOLUCIÓN MODIFICACIÓ... 47 KB

Vivi, remito el documento arriba reseñado. Estaré atento. Un abrazo.

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ CALDERON

De: Subsecretaria de Talento Humano <talentohumano@cucuta.gov.co>
Enviado: miércoles, 28 de septiembre de 2022 8:33 a. m.
Para: Carlos Rodriguez <carc2509@hotmail.es>
Asunto: ACTO ADMINISTRATIVO DE MODIFICACION DEL COPASST

DOC BUENOS DIAS

ESTE ES EL MODELO DE RESOLUCION DEL COPASST Y LAS MODIFICACIONES Q HA TENIDO.

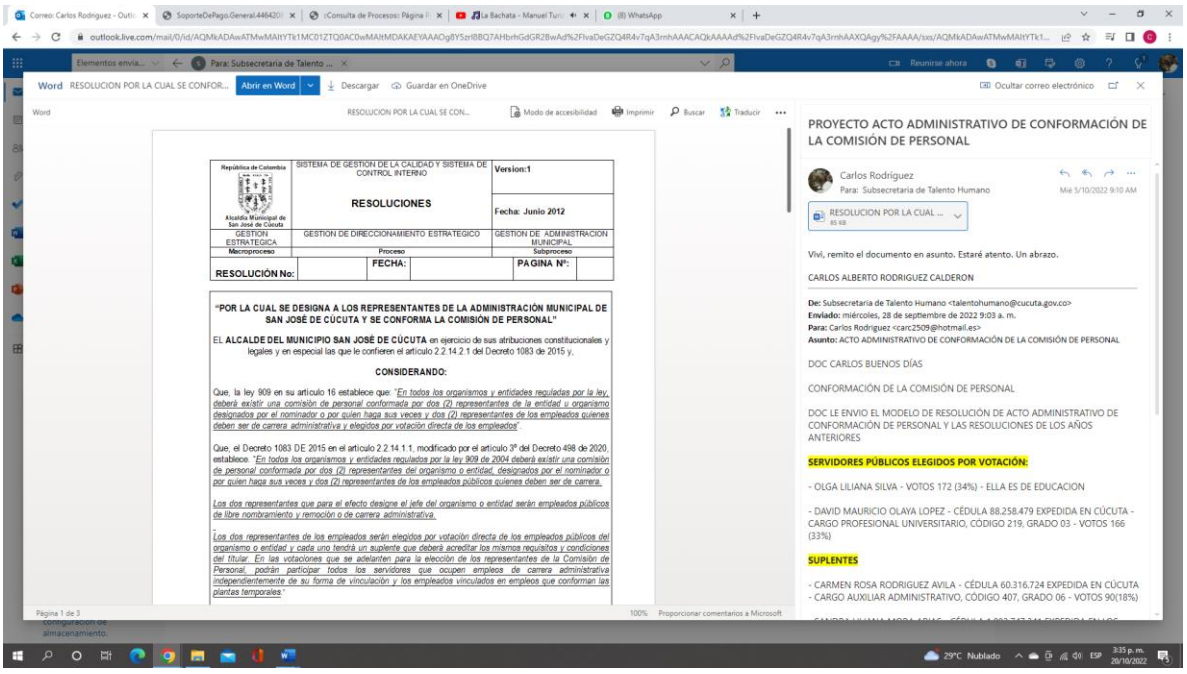
SALE LA DOC MARIA FERNANDA MALDONADO Y VANESSA TORRES

LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE LAS REEMPLAZAN SON:

VICTOR JULIO MONTAÑEZ VILLAMIZAR - 13.258.092 EXPEDIDA EN CUCUTA - PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CODIGO 222 , GARDO 06

MIGUEL ANGEL CELIS RODRIGUEZ - 1.090.379.498 EXPEDIDA EN CUCUTA - JEFE DE OFICINA DE PENSIONES , CODIGO 006, GRADO 003

--
Subsecretaría Administración del Talento Humano
Alcaldía de San José de Cúcuta
2022



República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	**Version:1**
	RESOLUCIONES	**Fecha: Junio 2012**
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACION MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
RESOLUCIÓN No:	**FECHA:**	**PAGINA Nº:**

"POR LA CUAL SE DESIGNA A LOS REPRESENTANTES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y SE CONFORMA LA COMISIÓN DE PERSONAL"

EL **ALCALDE DEL MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA** en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confieren el artículo 2.2.14.2.1 del Decreto 1083 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que, la ley 909 en su artículo 16 establece que "*En todos los organismos y entidades regulados por la ley, deberá existir una comisión de personal conformada por dos (2) representantes de la entidad u organismo designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa y elegidos por votación directa de los empleados*".

Que, el Decreto 1083 DE 2015 en el artículo 2.2.14.1.1, modificado por el artículo 3º del Decreto 498 de 2020, establece. "*En todos los organismos y entidades regulados por la ley 909 de 2004 deberá existir una comisión de personal conformada por dos (2) representantes del organismo o entidad, designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados públicos quienes deben ser de carrera.*

Los dos representantes que para el efecto designe el jefe del organismo o entidad serán empleados públicos de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa.

Los dos representantes de los empleados serán elegidos por votación directa de los empleados públicos del organismo o entidad y cada uno tendrá un suplente que deberá acreditar los mismos requisitos y condiciones del titular. En las votaciones que se adelanten para la elección de los representantes de la Comisión de Personal, podrán participar todos los servidores que ocupen empleos de carrera administrativa independientemente de su forma de vinculación y los empleados vinculados en empleos que conforman las plantas temporales"

PROYECTO ACTO ADMINISTRATIVO DE CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE PERSONAL

Carlos Rodriguez
Para: Subsecretaria de Talento Humano
Mié 5/10/2022 9:10 AM

RESOLUCION POR LA CUAL ... 85 KB

Vivi, remito el documento en asunto. Estaré atento. Un abrazo.

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ CALDERON

De: Subsecretaria de Talento Humano <talentohumano@cucuta.gov.co>
Enviado: miércoles, 28 de septiembre de 2022 9:03 a. m.
Para: Carlos Rodriguez <carc2509@hotmail.es>
Asunto: ACTO ADMINISTRATIVO DE CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE PERSONAL

DOC CARLOS BUENOS DÍAS

CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE PERSONAL

DOC LE ENVIO EL MODELO DE RESOLUCIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO DE CONFORMACIÓN DE PERSONAL Y LAS RESOLUCIONES DE LOS AÑOS ANTERIORES

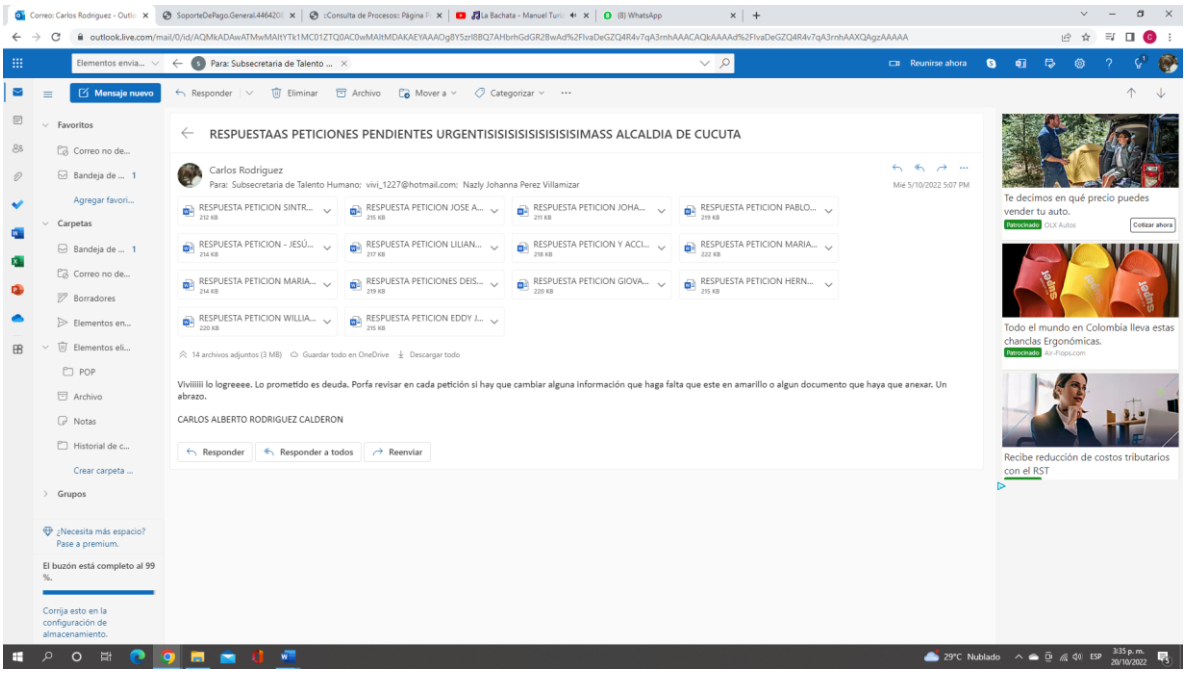
SERVIDORES PÚBLICOS ELEGIDOS POR VOTACIÓN:

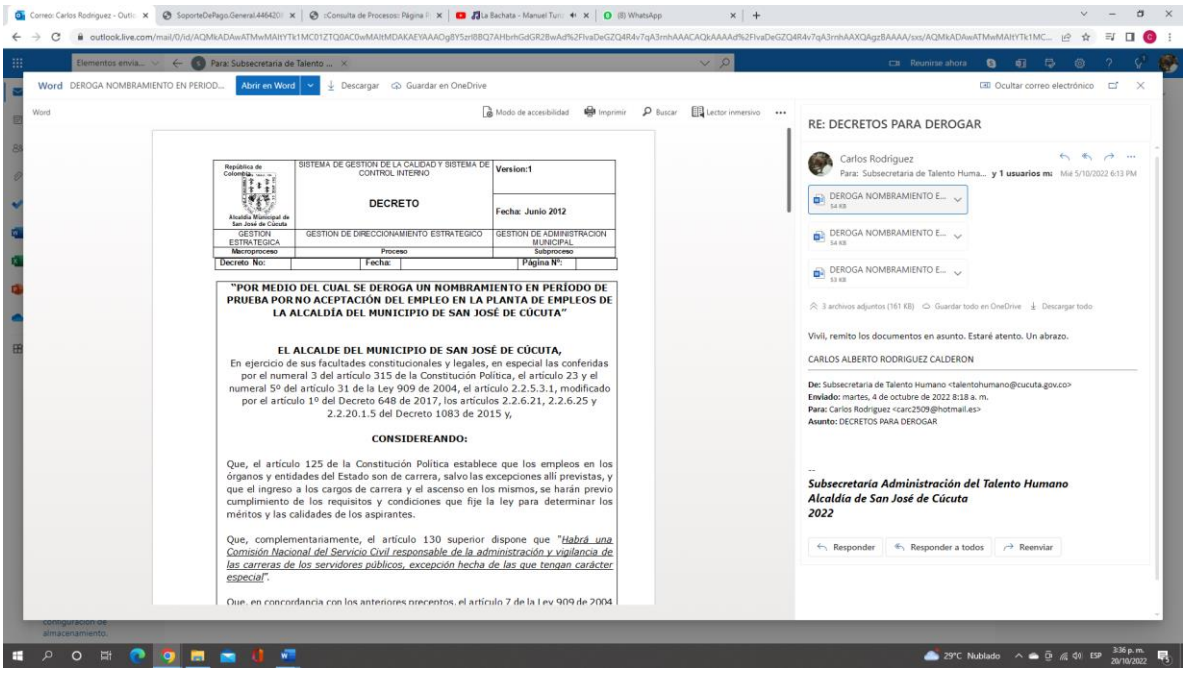
- OLGA LILIANA SILVA - VOTOS 172 (34%) - ELLA ES DE EDUCACION

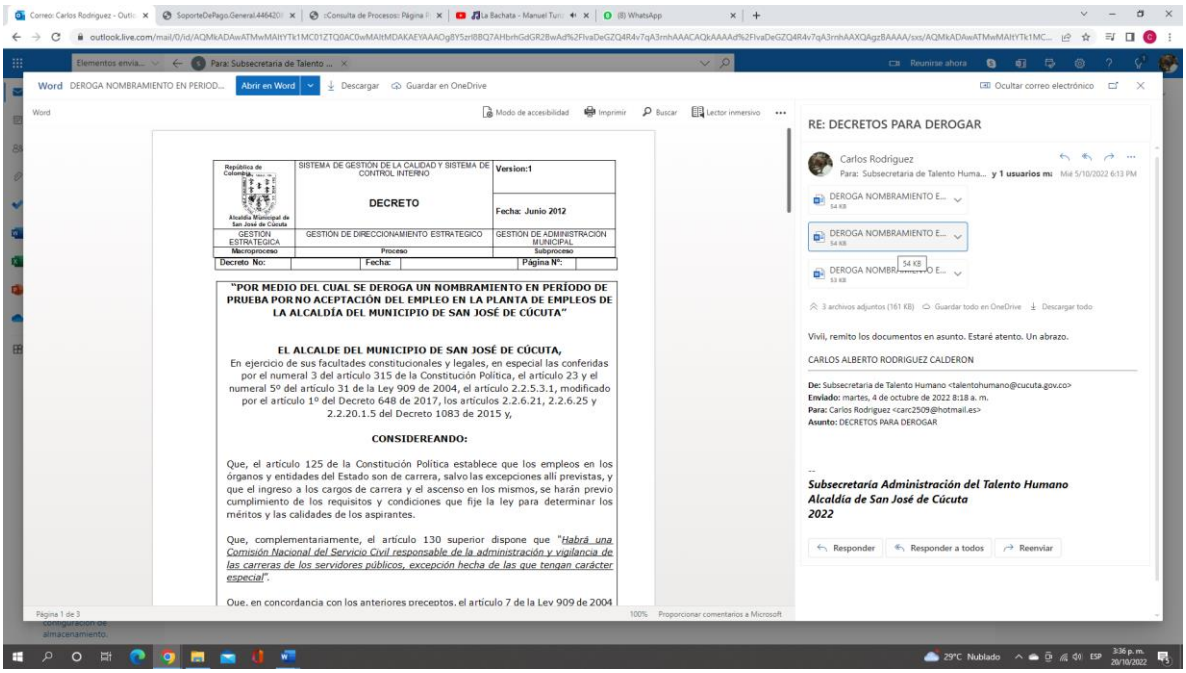
- DAVID MAURICIO OLAYA LOPEZ - CÉDULA 88.258.479 EXPEDIDA EN CÚCUTA - CARGO PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 03 - VOTOS 166 (33%)

SUPLENTES

- CARMEN ROSA RODRIGUEZ AVILA - CÉDULA 60.316.724 EXPEDIDA EN CÚCUTA - CARGO AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 407, GRADO 06 - VOTOS 90(18%)


RESPUESTAAS PETICIONES PENDIENTES URGENTISISISISISISISISISIMASS ALCALDIA DE CUCUTA
Carlos Rodriguez
Para: Subsecretaria de Talento Humano: vivi_1227@hotmail.com: Nazly Johanna Perez Villamizar
Mié 5/10/2022 5:07 PM
RESPUESTA PETICION SINTR...
RESPUESTA PETICION JOSE A...
RESPUESTA PETICION JOHA...
RESPUESTA PETICION PABLO...
RESPUESTA PETICION - JESÚ...
RESPUESTA PETICION LILIAN...
RESPUESTA PETICION Y ACCI...
RESPUESTA PETICION MARIA...
RESPUESTA PETICION MARIA...
RESPUESTA PETICIONES DEIS...
RESPUESTA PETICION GIOVA...
RESPUESTA PETICION HERN...
RESPUESTA PETICION WILLIA...
RESPUESTA PETICION EDDY J...
14 archivos adjuntos (3 MB)
Guardar todo en OneDrive
Descargar todo
Viviiiii lo logreeee. Lo prometido es deuda. Porfa revisar en cada petición si hay que cambiar alguna información que haga falta que este en amarillo o algun documento que haya que anexar. Un abrazo.
CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ CALDERON
Responder
Responder a todos
Reenviar
Te decimos en qué precio puedes vender tu auto.
Cotizar ahora
Todo el mundo en Colombia lleva estas chanclas Ergonómicas.
Recibe reducción de costos tributarios con el RST


Word DEROGA NOMBRAMIENTO EN PERIOD...
Abrir en Word
Descargar
Guardar en OneDrive
SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO
Version:1
DECRETO
Fecha: Junio 2012
GESTION ESTRATEGICA
GESTION DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO
GESTION DE ADMINISTRACION MUNICIPAL
Macroproceso
Proceso
Subproceso
Decreto No:
Fecha:
Página Nº:
"POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA POR NO ACEPTACIÓN DEL EMPLEO EN LA PLANTA DE EMPLEOS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA"
EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 23 y el numeral 5º del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, el artículo 2.2.5.3.1, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, los artículos 2.2.6.21, 2.2.6.25 y 2.2.20.1.5 del Decreto 1083 de 2015 y,
CONSIDEREANDO:
Que, el artículo 125 de la Constitución Política establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y las calidades de los aspirantes.
Que, complementariamente, el artículo 130 superior dispone que "Habrá una Comisión Nacional del Servicio Civil responsable de la administración y vigilancia de las carreras de los servidores públicos, excepción hecha de las que tengan carácter especial".
RE: DECRETOS PARA DEROGAR
Carlos Rodriguez
Para: Subsecretaria de Talento Huma... y 1 usuarios mi
Mié 5/10/2022 6:13 PM
DEROGA NOMBRAMIENTO E...
DEROGA NOMBRAMIENTO E...
DEROGA NOMBRAMIENTO E...
3 archivos adjuntos (161 KB)
Guardar todo en OneDrive
Descargar todo
Vivi, remito los documentos en asunto. Estaré atento. Un abrazo.
CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ CALDERON
De: Subsecretaria de Talento Humano <talentohumano@cucuta.gov.co>
Enviado: martes, 4 de octubre de 2022 8:18 a. m.
Para: Carlos Rodriguez <carc2509@hotmail.es>
Asunto: DECRETOS PARA DEROGAR
Subsecretaria Administración del Talento Humano
Alcaldía de San José de Cúcuta
2022
Responder
Responder a todos
Reenviar



República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	**Version:1**
	DECRETO	**Fecha: Junio 2012**
GESTION ESTRATEGICA	GESTION DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTION DE ADMINISTRACION MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
Decreto No:	Fecha:	Página Nº:

"POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA POR NO ACEPTACIÓN DEL EMPLEO EN LA PLANTA DE EMPLEOS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 23 y el numeral 5º del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, el artículo 2.2.5.3.1, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, los artículos 2.2.6.21, 2.2.6.25 y 2.2.20.1.5 del Decreto 1083 de 2015 y,

CONSIDEREANDO:

Que, el artículo 125 de la Constitución Política establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y las calidades de los aspirantes.

Que, complementariamente, el artículo 130 superior dispone que *"Habrá una Comisión Nacional del Servicio Civil responsable de la administración y vigilancia de las carreras de los servidores públicos, excepción hecha de las que tengan carácter especial"*.

Que, en concordancia con los anteriores preceptos, el artículo 7 de la Ley 909 de 2004

RE: DECRETOS PARA DEROGAR

Carlos Rodriguez
Para: Subsecretaria de Talento Huma... y 1 usuarios mi Mié 5/10/2022 6:13 PM

DEROGA NOMBRAMIENTO E... 54 KB
DEROGA NOMBRAMIENTO E... 54 KB
DEROGA NOMBRAMIENTO E... 53 KB

3 archivos adjuntos (161 KB) Guardar todo en OneDrive Descargar todo

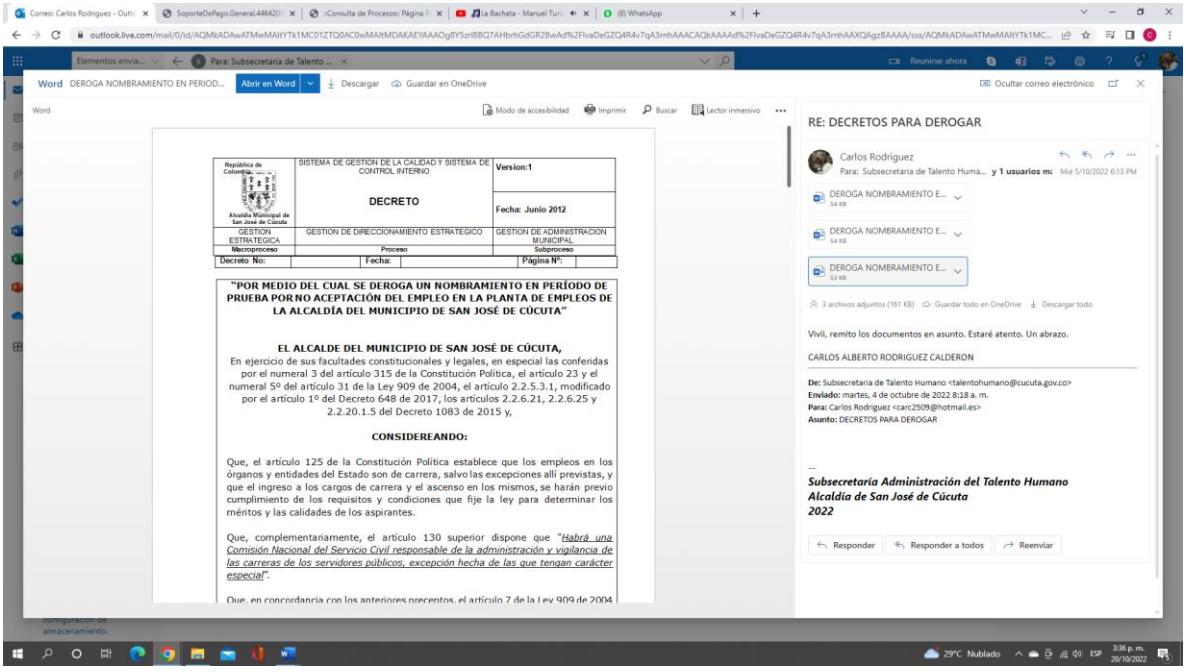
Vivil, remito los documentos en asunto. Estaré atento. Un abrazo.

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ CALDERON

De: Subsecretaria de Talento Humano <talentohumano@cucuta.gov.co>
Enviado: martes, 4 de octubre de 2022 8:18 a. m.
Para: Carlos Rodriguez <carc2509@hotmail.es>
Asunto: DECRETOS PARA DEROGAR

--
Subsecretaria Administración del Talento Humano
Alcaldía de San José de Cúcuta
2022

Responder Responder a todos Reenviar



República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	**Version:1**
	DECRETO	**Fecha: Junio 2012**
GESTION ESTRATEGICA	GESTION DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTION DE ADMINISTRACION MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
Decreto No:	Fecha:	Página Nº:

"POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA POR NO ACEPTACIÓN DEL EMPLEO EN LA PLANTA DE EMPLEOS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 23 y el numeral 5º del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, el artículo 2.2.5.3.1, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, los artículos 2.2.6.21, 2.2.6.25 y 2.2.20.1.5 del Decreto 1083 de 2015 y,

CONSIDEREANDO:

Que, el artículo 125 de la Constitución Política establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y las calidades de los aspirantes.

Que, complementariamente, el artículo 130 superior dispone que *"Habrá una Comisión Nacional del Servicio Civil responsable de la administración y vigilancia de las carreras de los servidores públicos, excepción hecha de las que tengan carácter especial"*.

Que, en concordancia con los anteriores preceptos, el artículo 7 de la Ley 909 de 2004

RE: DECRETOS PARA DEROGAR

Carlos Rodriguez
Para: Subsecretaria de Talento Huma... y 1 usuarios mi Mié 5/10/2022 6:13 PM

DEROGA NOMBRAMIENTO E... 54 KB
DEROGA NOMBRAMIENTO E... 54 KB
DEROGA NOMBRAMIENTO E... 53 KB

3 archivos adjuntos (161 KB) Guardar todo en OneDrive Descargar todo

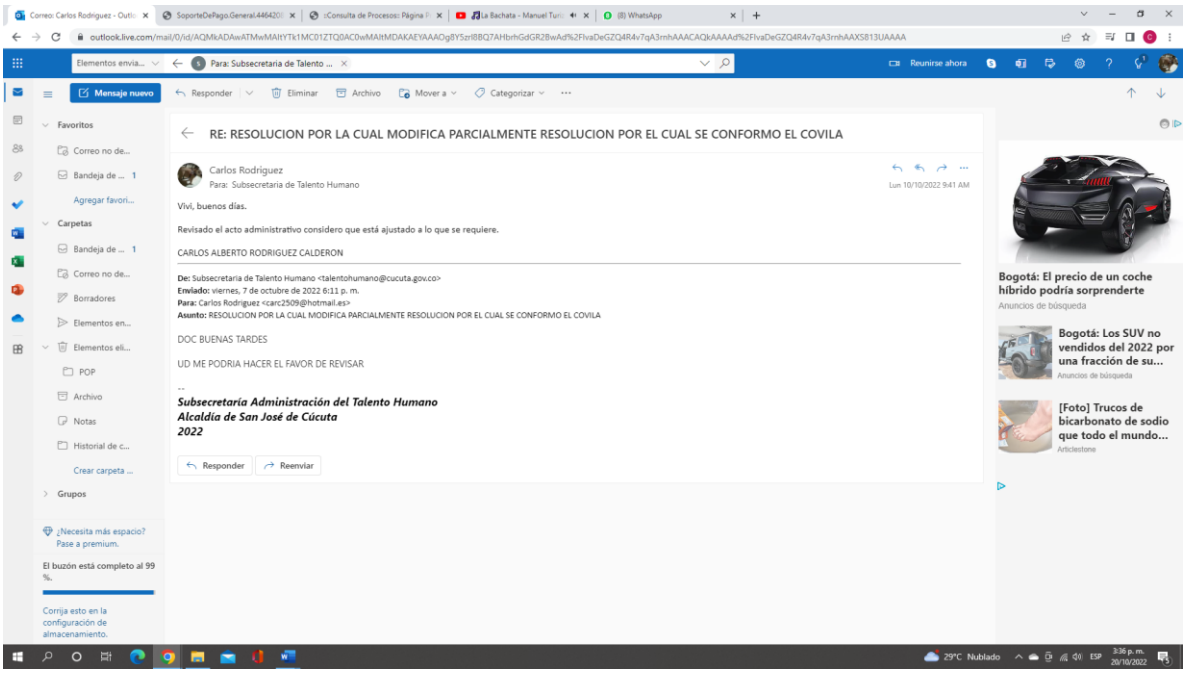
Vivil, remito los documentos en asunto. Estaré atento. Un abrazo.

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ CALDERON

De: Subsecretaria de Talento Humano <talentohumano@cucuta.gov.co>
Enviado: martes, 4 de octubre de 2022 8:18 a. m.
Para: Carlos Rodriguez <carc2509@hotmail.es>
Asunto: DECRETOS PARA DEROGAR

--
Subsecretaria Administración del Talento Humano
Alcaldía de San José de Cúcuta
2022

Responder Responder a todos Reenviar



RE: RESOLUCION POR LA CUAL MODIFICA PARCIALMENTE RESOLUCION POR EL CUAL SE CONFORMO EL COVILA

Carlos Rodriguez
Para: Subsecretaria de Talento Humano
Lun 10/10/2022 9:41 AM

Vivi, buenos días.

Revisado el acto administrativo considero que está ajustado a lo que se requiere.

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ CALDERON

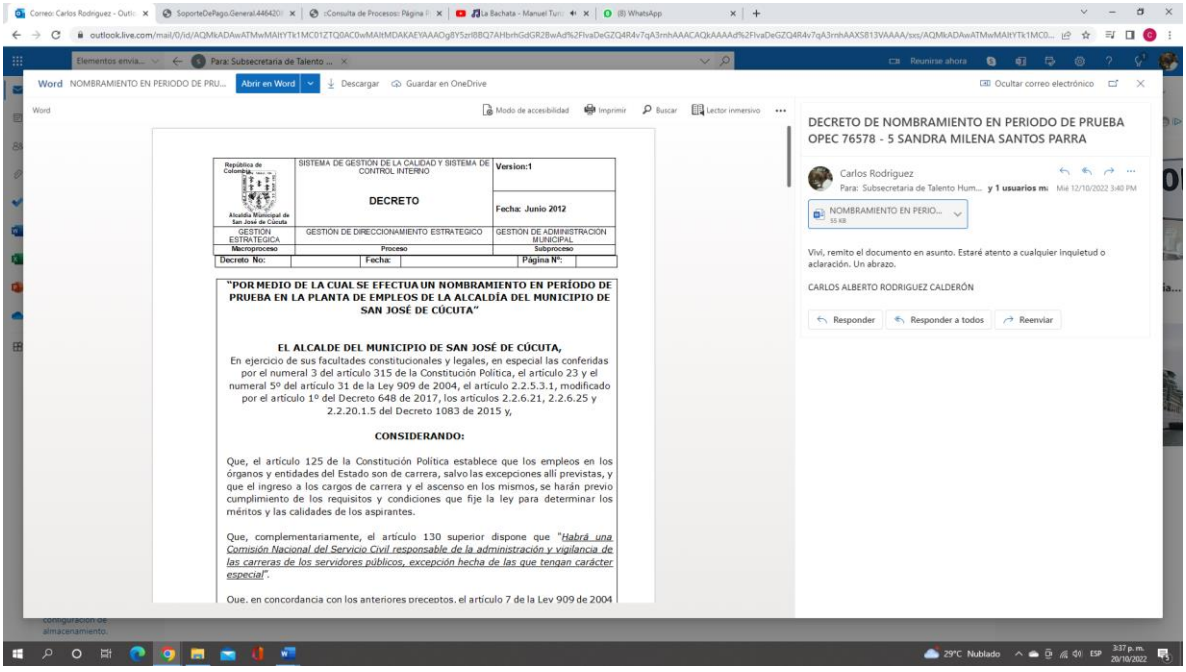
De: Subsecretaria de Talento Humano <talentohumano@cucuta.gov.co>
Enviado: viernes, 7 de octubre de 2022 6:11 p. m.
Para: Carlos Rodriguez <carc2509@hotmail.es>
Asunto: RESOLUCION POR LA CUAL MODIFICA PARCIALMENTE RESOLUCION POR EL CUAL SE CONFORMO EL COVILA

DOC BUENAS TARDES

UD ME PODRIA HACER EL FAVOR DE REVISAR

--
Subsecretaría Administración del Talento Humano
Alcaldía de San José de Cúcuta
2022

Responder | Reenviar



DECRETO DE NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA OPEC 76578 - 5 SANDRA MILENA SANTOS PARRA

Carlos Rodriguez
Para: Subsecretaria de Talento Hum... y 1 usuarios m... Mié 12/10/2022 3:40 PM

NOMBRAMIENTO EN PERIO... 55 KB

Vivi, remito el documento en asunto. Estaré atento a cualquier inquietud o aclaración. Un abrazo.

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ CALDERÓN

Responder | Responder a todos | Reenviar

República de Colombia. Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	DECRETO	Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
Decreto No:	Fecha:	Página Nº:

"POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA EN LA PLANTA DE EMPLEOS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA"

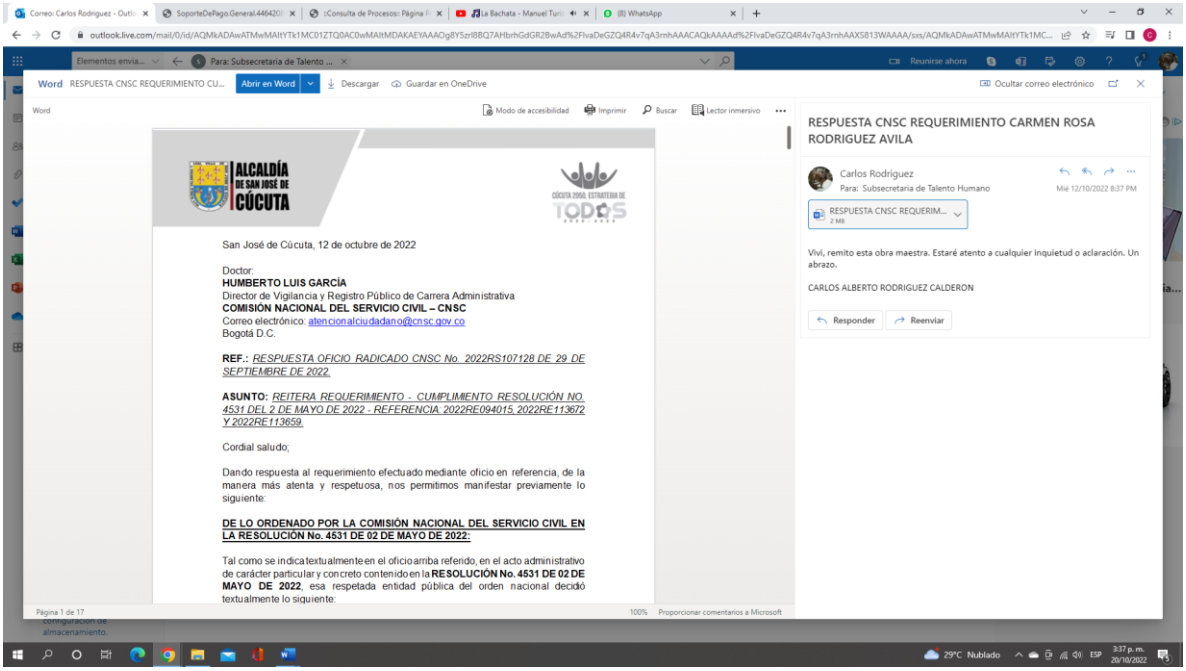
EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 23 y el numeral 5º del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, el artículo 2.2.5.3.1, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, los artículos 2.2.6.21, 2.2.6.25 y 2.2.20.1.5 del Decreto 1083 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 125 de la Constitución Política establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y las calidades de los aspirantes.

Que, complementariamente, el artículo 130 superior dispone que "*Habrá una Comisión Nacional del Servicio Civil responsable de la administración y vigilancia de las carreras de los servidores públicos, excepción hecha de las que tengan carácter especial*".

Que, en concordancia con los anteriores preceptos, el artículo 7 de la Ley 909 de 2004


Word RESPUESTA CNSC REQUERIMIENTO CU...
Abrir en Word
Descargar
Guardar en OneDrive
Ocultar correo electrónico
ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
CÚCUTA 2050, ESTRATEGIA DE TODOS
San José de Cúcuta, 12 de octubre de 2022
Doctor:
HUMBERTO LUIS GARCÍA
Director de Vigilancia y Registro Público de Carrera Administrativa
COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC
Correo electrónico: atencionalciudadano@cnsc.gov.co
Bogotá D.C.
REF.: RESPUESTA OFICIO RADICADO CNSC No. 2022RS107128 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022.
ASUNTO: REITERA REQUERIMIENTO - CUMPLIMIENTO RESOLUCIÓN NO. 4531 DEL 2 DE MAYO DE 2022 - REFERENCIA: 2022RE094015, 2022RE113672 Y 2022RE113659.
Cordial saludo;
Dando respuesta al requerimiento efectuado mediante oficio en referencia, de la manera más atenta y respetuosa, nos permitimos manifestar previamente lo siguiente:
DE LO ORDENADO POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL EN LA RESOLUCIÓN No. 4531 DE 02 DE MAYO DE 2022:
Tal como se indica textualmente en el oficio arriba referido, en el acto administrativo de carácter particular y concreto contenido en la RESOLUCIÓN No. 4531 DE 02 DE MAYO DE 2022, esa respetada entidad pública del orden nacional decidió textualmente lo siguiente:
RESPUESTA CNSC REQUERIMIENTO CARMEN ROSA RODRIGUEZ AVILA
Carlos Rodriguez
Para: Subsecretaria de Talento Humano
Mié 12/10/2022 8:37 PM
RESPUESTA CNSC REQUERIM...
2 MB
Vivi, remito esta obra maestra. Estaré atento a cualquier inquietud o aclaración. Un abrazo.
CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ CALDERON
Responder
Reenviar
Página 1 de 17
100%
Proporcionar comentarios a Microsoft
29°C Nublado
ESP
3:37 p. m.
20/10/2022